

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Corbera

2025/04752 *Anuncio del Ayuntamiento de Corbera sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 314 de fecha 22 de mayo 2025 del Ayuntamiento de Corbera por la cual se aprueba la Delegación en un Regidor para celebrar un matrimonio civil.

"Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Víctor Pastor Banyuls, Regidor de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre María del Mar Rubio Cebolla y Enrico Briatti, el día 30/05/2025 a las 12'30 h.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría y en conformidad con aquello que se ha fijado en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

Resuelvo

Primero. Delegar en favor de Víctor Pastor Banyuls, Regidor de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes María del Mar Rubio Cebolla y Enrico Briatti, el día 30/05/2025 a las 12'30 h.

Segundo. La delegación tendrá que estar documentada previamente, bastante con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Regidor ha actuado por delegación de Alcaldesa.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa exprés manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución."

Corbera, 23 de abril de 2025.—La alcaldesa, Mentxu Balaguer Pastor.